



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Julio veintiuno de dos mil veinte

Radicado: 2019-00096.

Asunto : Incorporación respuesta a la demanda

Del escrito que antecede, presentado por el apoderado de la parte demandada, en representación de Liberty Seguros SA, que contiene respuesta a la demanda, se ordena incorporarlo al expediente.

Se reconoce personería al profesional del derecho, Catalina Toro Gómez, para actuar como apoderada de la demandada.

NOTIFÍQUESE


JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

pcm

 REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO – ANTIOQUIA CERTIFICO QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO _____, JADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA _____, ME _____ DE 2020. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M. _____ GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ SECRETARIA
